

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncian subastas para enajenación de los aprovechamientos de madera en pie, rollo y con corteza y leñas de copa, correspondientes al año forestal 1960-61, en los montes que se indican, propiedad de este municipio, que tendrán lugar en las fechas siguientes:

Día 5 de diciembre de 1960.—Cerro Candalar, número 131 del catálogo, lote primero, consistente en 4.030 pinos, con un volumen provisional de 3.846,849 metros cúbicos de madera y 807,838 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, pesetas 2.963.680,57; precio índice, 3.704.600,71 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 27 por 100.

Día 6 de diciembre de 1960.—Cerro Gordo, número 108 del catálogo, consistente en 1.850 pinos, con un volumen provisional de 2.169,600 metros cúbicos de madera y 954,624 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 1.520.021,76 pesetas; precio índice, 1.900.027,20 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 28 por 100.

El Pajarejo.—Número 115 del catálogo, consistente en 610 pinos, con un volumen provisional de 700,300 metros cúbicos de madera y 294,125 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 531.387,61 pesetas; precio índice, 664.234,51 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en un 23 por 100.

Ensanche de Buenaché.—Número 109 del catálogo, consistente en 591 pinos con un volumen provisional de 722 metros cúbicos de madera y 151,620 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 507.987,65 pesetas; precio índice, 634.984,56 pesetas. La pérdida por descortezamiento se ha calculado en un 22 por 100.

Garcielligeros.—Número 112 del catálogo, consistente en 261 pinos, con un volumen provisional de 601,137 metros cúbicos de madera y 210,415 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 408.073,71 pesetas; precio índice, 510.092,13 pesetas. La pérdida por descortezamiento se ha calculado en un 29 por 100.

Día 7 de diciembre de 1960.—Fuencaliente, número 111 del catálogo, consistente en 1.452 pinos, con un volumen provisional de 1.434 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 932.760 pesetas; precio índice, 1.165.950 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 25 por 100.

Los Palancares y agregados, número 106 del catálogo, lote primero, consistente en 3.261 pinos, con un volumen provisional de 2.127 metros cúbicos de madera y 446.670 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 1.446.732,23 pesetas; precio índice, 1.808.415,29 pesetas. La pérdida por descortezamiento se ha calculado en un 28 por 100.

Día 9 de diciembre de 1960.—Las Palancares y agregados, número 106 del catálogo, lote tercero, consistente en 5.187 pinos, con un volumen provisional de 4.028 metros cúbicos de madera y 845.880 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, pesetas 2.775.996,90; precio índice, 3.469.996,12 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en un 28 por 100.

Día 10 de diciembre de 1960.—Muela de la Madera, número 114 del catálogo, lote primero, consistente en 2.105 pinos, con un volumen provisional de 2.019,625 metros cúbicos de madera y 424,120 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 1.643.530,41 pesetas; precio índice, 2.054.413,02 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en un 18 por 100.

Muela de la Madera, lote segundo, consistente en 1.298 pinos, con un volumen provisional de 1.278,448 metros cúbicos de madera y 268,474 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 1.040.375,41 pesetas; precio índice, 1.300.469,27 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 18 por 100.

Muela de la Madera, lote tercero, consistente en 768 pinos, con un volumen provisional de 501,740 metros cúbicos de madera y 105,365 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, pesetas 408.305,97; precio índice, 510.382,44 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 18 por 100.

Día 12 de diciembre de 1960.—Sierra de los Barrancos, número 119 del catálogo, lote primero, consistente en 1.680 pinos, con un volumen provisional de 1.217,400 metros cúbicos de madera y 535,656 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 844.656,47 pesetas; precio índice, 1.055.820,58 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en un 23 por 100.

Sierra de Las Canales.—Número 120 del catálogo, lote segundo, consistente en 1.860 pinos, con un volumen provisional de 1.383,264 metros cúbicos de madera y 290,485 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 1.125.672,57 pesetas; precio índice, 1.407.090,72 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 22 por 100.

Sierra de Poyatos y Fuertescusa.—Números 122-123 del catálogo, consistente en 1.305 pinos, con un volumen provisional de 1.206,172 metros cúbicos de madera y 530,714 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 819.617,95 pesetas; precio índice, 1.024.522,43 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en un 27 por 100.

Día 13 de diciembre de 1960.—Sierra de Cuenca, número 121 del catálogo, lote segundo, consistente en 3.368 pinos, con un volumen provisional de 3.250 metros cúbicos de madera y 2.600 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 2.375.626,50 pesetas; precio índice, 2.969.533,12 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 19 por 100.

Solana de Uña.—Número 124 del catálogo, consistente en 404 pinos, con un volumen provisional de 299,131 metros cúbicos de madera y 104,695 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 218.427,05 pesetas; precio índice, 273.033,81 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 29 por 100.

Veguillas de Tajo.—Número 126 del catálogo, lote tercero, consistente en 3.223 pinos, con un volumen provisional de 2.009,519 metros cúbicos de madera y 421,999 metros cúbicos de leña. Tipo base de licitación, 1.454.449,66 pesetas; precio índice, 1.818.062,08 pesetas. La pérdida por descortezamiento ha sido calculada en el 18 por 100.

Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupó de traviesas, se ajustarán en su ejecución al pliego de condiciones facultativas establecido por el Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, con la modificación publicada en el mismo periódico oficial el día 8 de abril del corriente año; a los especiales redactados para los montes de que se trata; a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Segundo de la Secretaría Municipal.

Además del Reglamento de Contratación citado se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por la de 6 de septiembre del año en curso, a cuyos efectos se hace constar: Primero, que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la expresada Orden. Segundo, que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán de las clases A, B o C, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y por separado para cada enajenación, se presentarán en el Negociado Segundo de la Secretaría, hasta las trece horas del día hábil anterior a la fecha de celebración de la subasta respectiva, en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de...».

En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta a la que se opte y el resto de la documentación necesaria.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Consistorial, a las doce horas de los días antes señalados, comenzándose por las subastas citadas en primer lugar y efectuándose a continuación las de las restantes señaladas para cada día, ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el Secretario general de la Corporación.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial y cuantos otros gastos sean de su cuenta, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de fecha, en el monte, de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas.
..... a de de 1960.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Cuenca, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde Presidente.
3.833